



Ayuntamiento de Ribera del Fresno

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2019

ASISTENTES

Señora Alcaldesa-Presidente:

D^a PIEDAD RODRÍGUEZ CASTREJÓN

Sres. Concejales:

PSOE

D. ANTONIO DOMÍNGUEZ GUERRERO

D^a NOELIA CONTRERAS CAMPILLEJO

D. LUIS HERNÁNDEZ JARAMILLO

GIR

D. MANUEL VÁZQUEZ DÍAZ

D. JORDI GONZÁLEZ SANTIAGO

D^a NOELIA GARCÍA FERNÁNDEZ

I.U.

D. ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA

D. JOSÉ DOMINGO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

P.P.

D. ISIDRO SUÁREZ FERNÁNDEZ

Sr. Secretaria-Interventora:

D^a. M^a JOSÉ GUILLÉN GEREZ



Ayuntamiento de Ribera del Fresno

En Ribera del Fresno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 12 de Julio de 2019, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba relacionados, todos ellos componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa, D^a Piedad Rodríguez Castrejón, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria previa convocatoria legal al efecto. Excusa su asistencia D. Juan José González González por motivos personales. Asistió público a la Sesión. Abierto el acto por la Sra. Presidenta, pasaron a debatirse los siguientes puntos del Orden del día:

1.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DE LA DESIGNACION DE SUS PORTAVOCES.

Se da cuenta de los escritos presentados en cumplimiento del artículo 24 del RD 2568/1986, de 26 de noviembre, mediante los que se constituyen los grupos políticos y designan a sus respectivos portavoces resultando los siguientes:

GRUPO POLÍTICO	PORTAVOZ	SUPLENTE
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	D. Antonio Domínguez Guerrero	D ^a Noelia Contreras Campillejo
Grupo Independiente de Ribera (GIR)	D. Manuel Vázquez Díaz	D. Jordi González Santiago
Izquierda Unida (IU)	D. Antonio Fernández García	D. José Domingo Rodríguez Fernández
Partido Popular (PP)	D. Isidro Suárez Sánchez	D. Juan José González González



Ayuntamiento de Ribera del Fresno

2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Dada lectura a la propuesta de acuerdo de la Sra. Alcaldesa para que las sesiones ordinarias se celebren cada dos meses, los últimos jueves del mes correspondiente, a las 19:00 horas en horario de invierno y a las 20:00 horas en horario de verano, la Sra. Alcaldesa explica que pueden celebrarse los últimos viernes o jueves, como se acuerde por los Sres. Concejales.

Abierto el turno de palabra, D. Manuel Vázquez Díaz expresa que su grupo considera más oportuno que las sesiones se celebren mensualmente.

D. Antonio Fernández García manifiesta que pueden celebrarse cada dos meses y si es preciso hacer algún pleno extraordinario en caso de haber algún asunto urgente. Ruega que se consulte a los portavoces de los grupos políticos sobre la disponibilidad de los Concejales para ajustar las fechas de celebración de las sesiones de pleno.

D. Isidro Suárez agradece al Grupo Independiente de Ribera que asuma la medida que el PP llevaba en la anterior legislatura para la celebración mensual de las sesiones ordinarias de pleno, y solicita que la hora de inicio de las sesiones en invierno sean las 19:30 horas. Ruega que si hay algún cambio en las fechas de celebración de las sesiones ordinarias se comunique con antelación a los Sres. Concejales.

D^a Piedad Rodríguez expresa que hay meses en los que no hay temas para tratar por el Pleno de la Corporación y que es una cuestión de operatividad y de trabajo en el Ayuntamiento el no hacer las sesiones ordinarias mensualmente.

Finalizado el debate y sometido a votación se aprueba con los votos a favor (6) de la Sra. Alcaldesa, del grupo PSOE y del grupo IU , con los votos en contra (3) del grupo GIR y la abstención (1) de D. Isidro Suárez Sánchez

PRIMERO.- Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial cada dos meses, los últimos viernes del mes correspondiente a las 19:00 horas en horario de invierno y a las 20:00 horas en horario de verano, en primera convocatoria, conforme con lo establecido en el artículo 90.2 del Real



Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora, conservando ésta el carácter de ordinaria.

3.- ESTABLECIMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dada lectura a la propuesta para el establecimiento de la Junta de Gobierno Local como órgano del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, conforme al artículo 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, la Sra. Alcaldesa abre un turno de palabra:

Finalizado el debate y sometido a votación se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- El establecimiento de la Junta de Gobierno Local, como órgano del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, con las atribuciones de asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como aquellas que el Alcalde u otro órgano municipal delegue o le atribuyan las leyes.

SEGUNDO.- Tomar de conocimiento de los Concejales designados por el Alcalde como Tenientes de Alcalde y que integrarán la Junta de Gobierno Local, que son los siguientes:

- D. Antonio Domínguez Guerrero (primer Teniente de Alcalde)
- D^a Noelia Contreras Campillejo (segundo Teniente de Alcalde)
- D. Luis Hernández Jaramillo (tercer Teniente de Alcalde).

TERCERO.- Establecer que la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria en la Sala de Alcaldía los viernes a las 12:00 horas.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, por propia iniciativa, por



Ayuntamiento de Ribera del Fresno

causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora, conservando ésta el carácter de ordinaria.

4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

D^a Piedad Rodríguez Castrejón da lectura a la propuesta de Alcaldía para la creación de Comisiones informativas permanentes de acuerdo con el artículo 38 b del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

D. Manuel Vázquez expresa su acuerdo con la propuesta expresando que si hubiera que crear una comisión extraordinaria se podría hacer.

D. Antonio Fernández muestra su acuerdo con la propuesta y con el grupo GIR; no obstante, considera que son muchas comisiones y que podrían agruparse en tres o cuatro y tener aparte consejos sectoriales.

D. Isidro Suárez señala también que podrían unificarse las comisiones informativas y más adelante estudiar si es o no operativo.

D^a Piedad Rodríguez indica que propone ese número de comisiones porque se quiere dar participación a todos los Concejales.

Finalizado el debate y sometido a votación se aprueba con los votos a favor (9) de la Sra. Alcaldesa y del grupos PSOE , IU, y GIR y la abstención (1) de D. Isidro Suárez Sánchez:

PRIMERO.- Crear en este Ayuntamiento, las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- 1.- Comisión especial de cuentas y régimen interior
- 2.- Comisión de cultura y educación.
- 3.- Comisión de agricultura y medio ambiente
- 4.- Comisión de deportes.



Ayuntamiento de Ribera del Fresno

- 5.- Comisión de urbanismo y obras públicas.
- 6.- Comisión de festejos y turismo.
- 7.- Comisión de igualdad, juventud, sanidad y bienestar social.
- 8.- Comisión de participación ciudadana.

SEGUNDO.- Cada una de las comisiones estará integrada por un concejal de cada grupo político con los votos ponderados En atención a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

TERCERO.- La adscripción concreta de los miembros de la Corporación que deban formar parte de cada una de las Comisiones antedichas en representación de cada grupo político se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido a la Alcaldía-Presidencia y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, uno o varios suplentes por cada titular.

CUARTO.- La Sra. Alcaldesa-Presidente de la Corporación es el presidenta nata de todas las Comisiones Informativas, si bien podrá delegar su presidencia efectiva en cualquier miembro de la misma, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección celebrada en su seno, en la que se propondrá la designación de Presidente titular y los suplentes que se tengan por convenientes.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Dada lectura a la propuesta de Alcaldía para la designación de representantes de este Ayuntamiento en órganos colegiados de los que forma parte conforme a lo dispuesto en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el turno de palabra, D. Manuel Vázquez expresa su acuerdo con la propuesta.

D. Antonio Fernández señala su acuerdo para la representación en órganos colegiados como dentro del acuerdo para mejor gobierno en esta legislatura.



Ayuntamiento de Ribera del Fresno

D. Isidro Suárez dice que hay órganos para los que se nombran suplentes y que en esos órganos se podía dar participación a la oposición.

D^a Piedad Rodríguez y D. Isidro Suárez dialogan sobre la modificación de la propuesta y la incorporación de D. Juan José González González como suplente del representante en el Consejo de Salud de Villafranca de los Barros.

Finalizado el debate y sometido a votación se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican:

MANCOMUNIDAD DE LOS MOLINOS

Titular: D^a. M. Piedad Rodríguez Castrejón.

Suplente: D. Antonio Domínguez Guerrero.

MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS-RIO MATACHEL

Titular 1: D^a. M. Piedad Rodríguez Castrejón.

Titular 2: D. Antonio Domínguez Guerrero.

Suplente: D^a. Noelia Contreras Campillejo.

PROMEDIO

Titular: D^a. M. Piedad Rodríguez Castrejón.

Suplente: D. Antonio Domínguez Guerrero.

ASIRIOMA CEDER SIERRA GRANDE RIO MATACHEL

Titular 1: D^a. M. Piedad Rodríguez Castrejón.

Titular 2: D. Antonio Domínguez Guerrero.

Titular 3: D. Luis Hernández Jaramillo.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ AFECTADOS POR CENTRALES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA



Ayuntamiento de Ribera del Fresno

HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSES

Titular: D^a.M. Piedad Rodríguez Castrejón.

Suplente: D. Luis Hernández Jaramillo.

COLEGIO PUBLICO MELÉNDEZ VALDÉS

Titular: D^a. Noelia Contreras Campillejo.

Suplente: D. Antonio Domínguez Guerrero.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA VALDEMEDÉ

Titular: D^a Noelia Contreras Campillejo.

Suplente: D. Luis Hernández Jaramillo.

CONSEJO ESCOLAR

Titular: D^a Noelia Contreras Campillejo.

CONSEJO DE SALUD DE ZONA DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

Titular: D^a M. Piedad Rodríguez Castrejón.

Suplente: D. Juan José González González

SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia."

6.- EJERCICIO DE CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

La Sra. Alcaldesa explica la propuesta de Alcaldía para el ejercicio de cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial y la fijación de sus retribuciones conforme al artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de manera que no se incrementen las cuantías del presupuesto municipal destinadas a la retribución de cargos públicos y al abono de indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.



Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Abierto el turno de palabra, D. Manuel Vázquez expresa su acuerdo con la propuesta.

D. Antonio Fernández dice que le gustaría saber como quedan las cantidades brutas asignadas a las dedicaciones parciales.

D. Isidro Suárez expresa su acuerdo con la propuesta de Alcaldía.

Finalizado el debate y sometido a votación, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- El ejercicio del cargo de Alcaldesa-Presidente en la legislatura 2019-2023 por D^a Piedad Rodríguez Castrejón en régimen de dedicación exclusiva, con carácter retroactivo desde la toma de posesión de su cargo el 15/06/2019, con unas retribuciones brutas de 2.250,00 euros, referidas a 14 pagas (12 mensuales y 2 pagas extraordinarias, con la actualización anual del IPC).

SEGUNDO.- El ejercicio del cargo de Concejal delegado por D. Antonio Domínguez Guerrero como encargado de los servicios de obras de Fomento de garantía de rentas, reparación y mantenimiento de instalaciones, parques y jardines, deportes, agricultura y ganadería, participación ciudadana y eventos, en régimen de dedicación parcial, con una dedicación mínima de media jornada, con un retribución de 800 euros netos referidas a 14 pagas (12 mensuales y 2 pagas extraordinarias).

-TERCERO.- El ejercicio del cargo de Concejala delegada por D^a. Noelia Contreras Campillejo como encargada de los servicios de festejos, educación y cultura, igualdad, mujer y lgtbi, sanidad, bienestar social y tercera edad, juventud, turismo, medio ambiente y cementerio, con una dedicación mínima de media jornada, con un retribución de 800 euros netos referidas a 14 pagas (12 mensuales y 2 pagas extraordinarias).

CUARTO.- Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y/o alta de los mismos

7.- FIJACIÓN DE LAS CUANTÍA DE INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIA EFECTIVA A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS QUE FOMAN PARTE.



Ayuntamiento de Ribera del Fresno

La Sra. Alcaldesa-Presidente explica la propuesta de Alcaldía de continuar con las indemnizaciones de 50€ por asistencia a sesión de Pleno y a sesión Junta de Gobierno Local.

D. Manuel Vázquez expresa su acuerdo con la propuesta.

D. Antonio Fernández expresa que el grupo Izquierda Unida preferiría que no se cobrara nada, pero forma parte de su acuerdo para esta legislatura, por lo que pide que se ponga una cantidad simbólica.

D. Isidro Suárez señala que el grupo popular propuso que no se cobrara por la asistencia a Junta de Gobierno Local porque lo que se delibera viene firmado por los técnicos, estima que si se cobra la asistencia a Junta de Gobierno Local debe abonarse también la asistencia a las comisiones informativas.

D^a Piedad Rodríguez responde que la propuesta no incluye las comisiones informativas porque son las mismas decisiones que se traen al Pleno.

D. Antonio García dice que se puede modificar la propuesta, pero que el grupo popular la puede cuantificar para un próximo Pleno.

Finalizado el debate y sometido a votación, se acuerda con los votos a favor (9) de la Sra. Alcaldesa y de los concejales de los grupos socialista, Independiente por Ribera e Izquierda Unida y la abstención (1) de D. Isidro Suárez.

ÚNICO.- Fijar las cuantías de las indemnizaciones a los miembros de la Corporación por asistencia efectiva a los órganos colegiados de los que forman parte, y que no tengan dedicación exclusiva parcial :

- Por asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local: CINCUENTA EUROS (50€)

- Por asistencia a sesiones del Pleno: CINCUENTA EUROS (50 €)

8.- FIJACIÓN DE LAS DOTACIONES A LOS GRUPOS



Ayuntamiento de Ribera del Fresno

POLÍTICOS MUNICIPALES.

Dada lectura a la propuesta por la Sra. Alcaldesa para la fijación de dotaciones a los Grupos Políticos municipales, se abre el turno de palabra.

D. Manuel Vázquez expresa su acuerdo y la consideración de que es sensate no modificar las dotaciones.

El grupo Izquierda Unida y el grupo popular manifiestan igualmente su acuerdo.

Finalizado el debate y sometido a votación, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar para los grupos políticos municipales, una dotación económica, con cargo al Presupuesto General de la Corporación, a fin de contribuir a las cargas que conlleva su funcionamiento.

SEGUNDO.- La dotación económica en consonancia con lo establecido en el artículo 75.3 de la LRBRL, será la siguiente:

- Componente fijo, idéntico para cada uno de los grupos: 142,00 € mensuales.
- Componente variable, 76,00 € mensuales, por cada concejal que integre el grupo.

9.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da lectura a los decretos números 254 y 280 de 2019, de designación de Tenientes de Alcalde, nombrando por el siguiente orden a D. Antonio Domínguez Guerrero, D^a Noelia Contreras Campillejo y D. Luis Hernández Jaramillo y de las delegaciones especiales en las concejalías, que son las siguientes:



Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Cometido específico	Concejal
Obras del Programa de Fomento de Garantía de Rentas	Antonio Domínguez Guerrero
Reparación y mantenimiento de instalaciones	Antonio Domínguez Guerrero
Parques y jardines	Antonio Domínguez Guerrero
Deportes	Antonio Domínguez Guerrero
Agricultura y ganadería	Antonio Domínguez Guerrero
Participación ciudadana	Antonio Domínguez Guerrero
Eventos	Antonio Domínguez Guerrero
Festejos.	Noelia Contreras Campillejo
Educación y cultura	Noelia Contreras Campillejo
Igualdad, mujer y LGTBI.	Noelia Contreras Campillejo
Sanidad, bienestar social y tercera edad	Noelia Contreras Campillejo
Juventud.	Noelia Contreras Campillejo
Turismo y medio ambiente	Noelia Contreras Campillejo
Cementerio	Noelia Contreras Campillejo



Ayuntamiento de Ribera del Fresno

No habiendo más asuntos que tratar, a las 20:40 horas , la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanto la presente acta que certifico con mi firma.